

Número doscientos setenta



En la Ciudad de San Sebastián

En esta fecha  
expedito por  
Manuel Insausti la  
primera copia de este  
poder en papel común  
por no usarse del sel-  
lado en esta Provincia  
de Guipúzcoa. San  
Sebastián veinte de Octu-  
bre de mil ochocientos  
setenta y tres.

de la Ciudad de San Sebastián  
de Octubre de mil  
ochocientos setenta y tres, ante mí Don  
Joaquín Elorqui, vecino de ella y  
Notario del Colegio del Territorio  
de la Audiencia de Burgos, compare-  
cieron José María Arca, José Per-  
min Loria, Gregorio Anabitarte, Do-  
mingo Michelena, José Miguel Ga-  
rardi, Juan Vicente Garrota, Pa-  
cual Antonio Musari, y Javier Anabi-  
tarte, labradores, vecinos de la pobla-  
ción de Urra, mayores de edad, si-  
guera conser, de lo cual y de su  
vecindad y oficio doy fé, y dijeron  
que confieren poder especial cumplido

Joaquín Elorqui

de y tan bastante como se requiera  
en derredor a Don José Manuel de  
Luzante, vecino de esta Ciudad para

la que en nombre y representacion de  
los comparecientes, reclame, perciba  
y cobre de la Compañia de los Caminos  
de Hierro del Norte de España, de



Gipuzkoako Protokoloen Arxibo Historikoa

los representantes de ella o de quien  
corresponda, la cantidad de tres mil  
cientos reales vellon que segun

lo convenido debe entregarse por  
indemnizacion de perjuicios que  
se les han ocasionado a los compe-  
recientes como columnas de varios case-  
rios con motivo de la construccion

de la via ferrea del norte, sobre  
lo qual existen los antecedentes nec-  
sarios en las oficinas de la citada  
Compañia o de sus representantes,

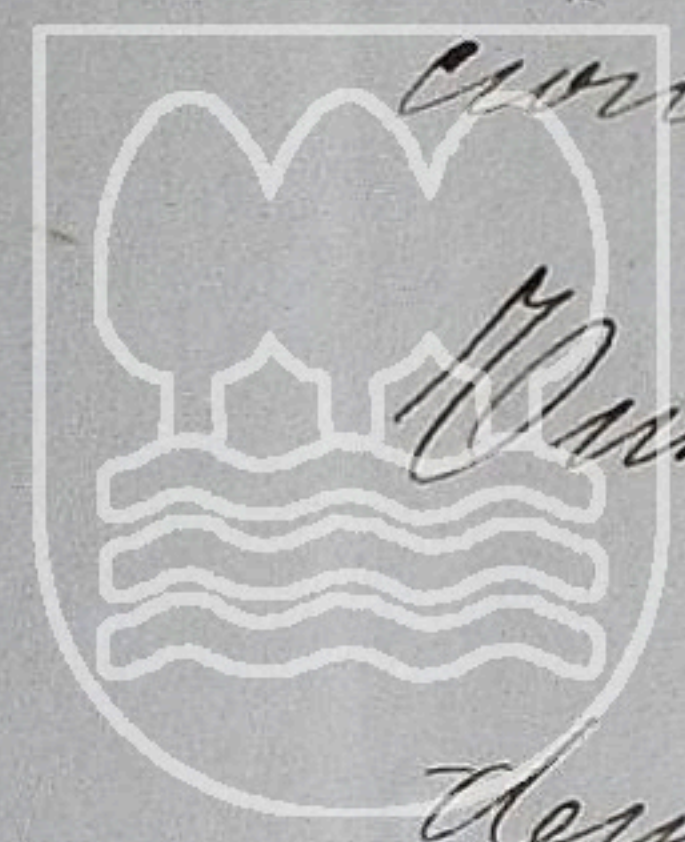
y para que formalice los recibos y  
cartas de pago de la indicada  
suma, haciendo en todo quibera de la  
razones que se consideren convenientes;

sea el poder que para el  
efecto se requiera, se misms confe-

ren al Sr. D. José Manuel Pizarro  
y obligan al reconocimiento  
de quanto por este se obrare. Así lo  
decretó por este se obrare. Así lo

Q

otorgan siendo testigos, sin trunenta  
les y presentes José Ramon Aguirrebarre  
na y Manuel Echeverria, de esta  
vecindad, que aseguran no tener excepr



Gipuzkoako Protokoloen Arxibo Historikoa

cion alguna para serlo: firman Arzac  
Musani y Javier Anabitarte, pero no lo  
demasi porque dijeron que no sabian

escribir, y a su nombre lo hacen  
dichos testigos. Lo el Notario adverti  
a los otorgantes y testigos que tenian  
derecho de leer este poder por si

quisieron, y habiendolos renunciado le lei  
integramente y en alta voz, de que doy  
fe y signo y firmo Manuel Antonio  
E. Arzac

Jose Maria Arzac  
Javier Anabitarte

Como testigo y a nombre de José  
Fermín Loynaz, Gregorio Anabitarte  
y Domingo Michelena.

José Ramon Aguirrebarrena,  
como y testigo y a nombre de Josemiguel  
Galardi y Juanvicente Gumuchaga  
Manuel Echeverria  
Joaquin Uroqui